



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Validez de cohortes

**A:** Maria Constanza Ortiz (DGEGP),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Uds. a fin de afianzar lo establecido oportunamente, en la normativa vigente, respecto a la aprobación de planes de estudio y diseños curriculares de nivel superior técnico profesional, socio humanístico y artístico, y de formación profesional inicial y continua de gestión estatal y de gestión privada.

Al respecto se recuerda que mediante la Resolución N°7-GCABA-SSAALV/21 se aprobaron las Guías de Trabajo para la Elaboración de Proyectos de Planes de Estudio de Formación Continua en la Educación Superior Artística de gestión estatal y de gestión privada (Anexo II), de Tecnicaturas Superiores de Educación Socio-humanística y Artística de gestión estatal y de gestión privada (Anexo III), de Tecnicaturas Superiores de Educación Técnico Profesional de gestión estatal y de gestión privada (Anexo IV), de Formación Profesional Continua de gestión estatal y de gestión privada (Anexo V) y de Tecnicaturas de Formación Continua en la Educación Superior Socio-humanística de gestión estatal y de gestión privada (Anexo VI).

De esta manera y conforme lo allí establecido, en aquellos casos en que la Comisión Evaluadora (creada por Resolución N° 3099-GCABA-MEDGC/21), no fijara una vigencia para los planes de estudio o diseños curriculares de Formación Profesional Continua (FPC), corresponde el máximo autorizado por la citada normativa, de dos (2) años, a contar desde la suscripción del acto administrativo aprobatorio.

Respecto de los planes de estudio o diseños curriculares de Formación Profesional Continua (FPC) de educación superior artística será de tres (3) años consecutivos, posteriores a la emisión del acto resolutorio de aprobación.

Atento lo expuesto, se solicita tengan a bien, hacer extensiva la presente a los establecimientos educativos, para su conocimiento.

GU

ejl

Sin otro particular saluda atte.